RESOLUCION - R - Nº 542 - 97



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 NOV 1997

Expte. Nº 12.082/97 - Ref. 3/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Lic. Casilda RADA, docente del Departamento de Ciencias Básicas de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para continuar cursando estudios de posgrado sobre ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico, mediante resolución NQ = 665/97 y solicita se asigne a favor de la citada profesional la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 177,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 70 y 80, inc. c) y d) de la resolución CS-NO 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 134/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar a la Lic. Casilda RADA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N9 229-91 y su modificatoria, la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), para continuar cursando estudios de posgrado sobre ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 12.082/97 - Ref. 3/97

ARTICULO 30.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente

archívese.

U.N.Sa.

_//

JUAN W. HERRENA BECRETARIO GENERAL

I. MARCISO RAMON GALLO

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA BRORETANIO ADMINISTRATIVO

mesolucion - n - n - 5 42 - 97